

ANEXO 08: Acta de negociación de convenio (5-10-1990) y Acuerdo de retirada del Expediente de Regulación de Empleo (abril de 1997)

ACTA NUMERO SEIS

ASISTENTES

PRESIDENTE

SR

REPRESENTACION DE LA EMPRESA

SR

SR

SR

SR

SR

SR

ABESORA: SRA

REPRESENTACION DE LOS TRABAJADORES

POR CC.OO.:

SRA

SRA

SRA

SRA

SRA SRA

SRA

SRA

SR

SR

SR

ESORES:

SR

SR

POR UGT:

SR

SR

SR

SR

POR TECNICOS Y ADMINISTRATIVOS:

SR

SR

SR

POR C.C.C.:

SR

SR

En , siendo las 17 h. 30 m. del día 5 de abril de 1.990 se reúnen en los locales de la Empresa los señores que al margen se relacionan, componentes todos ellos de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la Empresa , actuando como Presidente el Sr. y como Secretaria la Sra.

Primeramente se aprueba el acta número cuatro y se entrega copia de la número cinco a los asistentes.

La representación de la Empresa informa de la situación actual de la Empresa.

Han valorado la última propuesta de los trabajadores y es un 17,79 %: Salarios 8,5%. Prima 1,8%, reducción de jornada 1,091%, economato 5,67%, dos días de asuntos propios 0,91. Comparan este convenio con el del centro de y manifiestan que tanto en jornada como en vacaciones siguen estando los de por debajo.

Los trabajadores piden a la Empresa contestación más concreta a su propuesta. Ahora no les puede servir la referencia de

Los trabajadores creen que el absentismo se puede reducir por la vía de los dos días por asuntos propios.

En el tema de Ayuda guardería la empresa propone pasar lo que representa esta masa a otro concepto a medida que vaya desapareciendo.

En el tema de Prima: los trabajadores proponen fijar una cantidad y estudiar la parte técnica y la remodelación de tablas. Hacen referencia a las diferencias remunerativas de algunas personas que están en la misma cadena. Quieren que en este convenio como mínimo se sienten las bases para solucionar el problema.

Se abre un debate sobre el tema de primas y se acuerda dejar claro en convenio que en un período corto de tiempo se llegue a un acuerdo en el aspecto técnico y en las tablas.

Se corrige que la petición de economato solo representa un 0,6%, por lo que la valoración de la Empresa baja al 12,72 %.

Reducción de jornada: la Empresa propone 5 horas de reducción para 1.991. Aclara a petición de la otra parte que esto no tendría nada que ver con el litigio que esta en el Juzgado. Los trabajadores manifiestan que lo valorarán.

En cuanto a la petición de dos días por asuntos propios, la representación de la empresa opina que sería institucionalizar el absentismo. Proponen estudiar el homogeneizarlo con el convenio de Madrid, que está mejorado en un día. Los trabajadores sugieren acotar los dos días de asuntos propios

Revisión: La empresa propone que si se pacta un 7% se acuerde una revisión igual a todo lo que suponga superar este 7%. Los trabajadores proponen la fórmula del año pasado, sin retroactividad pero con una cantidad fija.

Los trabajadores insisten en que la empresa busque una distribución lineal (60-40 ó 50-50), de todo lo que les separa.

La Empresa manifiesta que no se puede aceptar.

En cuanto a la petición de 12.000 h de economato lineales y pagadas en septiembre, la representación de la Empresa indica que su propuesta era de 8.000 h ligadas a bajar el absentismo.

La Empresa propone pasar a tres millones de pesetas el fondo de economato, que representan 4.172 h lineales y mantener las 8.000 h ligadas a bajar el absentismo el 50%. Ante la dificultad apuntada por los trabajadores de bajar el absentismo el 50%, la Empresa pregunta cuanto lo podrían bajar.

Los trabajadores proponen hacer una escala globalizando todo lo que se cobra en la Empresa del 5 al 10% de absentismo y de 30.000 h a 40.000 h.

Disfrute posterior de vacaciones en caso de ILT: La Empresa indica que es más absentismo. Considerará el caso de accidente de trabajo.

Contrataciones: La empresa propone que cuando se llegue a los tres años tratar de pasar el contrato a fijo.

Los trabajadores indican que en este punto hay otra petición que es que no se discrimine por razón de sexo.

Trás un receso propuesto por el Presidente, éste resume lo que se ha hablado en él y que la representación de los trabajadores le ha manifestado que informará a los trabajadores de cual es la situación de la negociación y que si no hay reconsideración por parte de la Dirección, no hace falta una próxima sesión. La representación de la Empresa manifiesta que es conveniente fijar una próxima sesión que si es preciso, se anulará.

A continuación la representación de la Empresa expone su propuesta global:

- Duración: 1 año: 1.1.90 a 31.12.90.
- Incremento salarial sobre todos los conceptos: 7%.
- Revisión con carácter retroactivo cuando el IPC supere el 7% y en el momento que se produzca; aclaran que sería el IPC acumulado del año. Esta revisión actua sobre tablas a partir de 1.1.91.
- Premio de asistencia y puntualidad: 110 h por día efectivamente trabajado.
- Jornada y vacaciones: mantener lo actual: 1770 horas efectivas de trabajo y 30 días naturales de vacaciones.
- Para 1.991 reducción de 8 horas efectivas de trabajo condicionada al desistimiento de la demanda presentada.
- Jubilación: 7%.
- Fondo Social: dos millones.
- Economato: tres millones.
- Lote navidad: igual calidad y contenido que en el 89.
- Becas de estudios: 7%.
- Guarderías: 7.000 h /mes.
- Ayuda escolar: de 4 a 6 años: 13.000 h /año.
de 7 a 9 años: 16.000 h.
de 10 a 16 años: 19.000 h.
de 17 a 18 años: 22.000 h.
- Formación: 14 millones de pesetas para los dos centros:
- 8.000 h lineales año para todos si el absentismo no sobrepasa el 6% (sin contar las hora de huelga), en pago único en diciembre con la paga extra.
- Permisos retribuidos del art. 37.3.b) del Estatuto de los Trabajadores, se incrementaría en un día.
- Prima garantizada al 68.

Llegados a este punto el Presidente fija la próxima sesión para el día 20.4.90 a las 15 30 m. y da por finalizada la sesión siendo las 22 h. 30 m.

EL PRESIDENTE
Vgq

LA SECRETARIA

En

1992

Reunidos:

De una parte los miembros del Comité
de Empresa con
sus asesores.

De la otra la representación de la
empresa.

Después de un proceso de negociación delante
la autoridad laboral, representada por.

La Empresa Manuapresta que:

- 1º) Retira el Plan de viabilidad.
- 2º) retira el expediente de regulación
de empleo el día , mediante
el oportuno escrito de desistimiento
del convenio.
- 3º) La presentación lo mas urgente posible

de un plan de viabilidad que garantiza el futuro de la empresa de negociar antes de su presentación con el Comité de Empresa.

Estas condiciones afectadas por la empresa han sido aceptada por la Asamblea de trabajadores celebrada el día , comprometiéndose a reiniciar el trabajo el día .

Y para que conste y en prueba de conformidad lo firmen por:
 de la Autoridad Laboral

de Representación de la Empresa

Director General

DIRECTOR DE PERSONAL

JEFE DE PERSONAL

JGT

U.G.T

Secretaría - te
- presidenta

de Representación legal
de los trabajadores